



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 ABR. 2014

ANGOL,

602

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 26 de Marzo de 2.014, enviada por don GUSTAVO ARCADIO SAN MARTIN NOVOA, R.U.T. N° 11.300.607-2, con domicilio en Parcela N° 3 Maitenrehue, Sector El Maqui, de esta comuna, quien solicita permiso para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA para el día domingo 13 de Abril de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don GUSTAVO ARCADIO SAN MARTIN NOVOA, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas y Comidas Típicas, en la Cancha "Los Patos", ubicada en Parcela N° 3 Maitenrehue, Sector El Maqui de esta comuna, para el día domingo 13 de Abril de 2.014, desde las 13:00 y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- GUSTAVO ARCADIO SAN MARTIN NOVOA, Parcela N° 3 Maitenrehue, Sector El Maqui-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Oficina de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



ANGOL OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL